##

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA**

Bases del fondo concursable

(FII-Doc)

## 2do Llamado, noviembre 2024

#  **Proyecto de Fortalecimiento, Investigación e Innovación en la Docencia**

# **Segundo Llamado 2024**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad del Alba, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación en conjunto con la Dirección General de Docencia, pone a disposición el fondo concursable FII-Doc, en su segunda versión, con el propósito de impulsar y apoyar la implementación de mejoras en las prácticas docentes en la Universidad, enriqueciendo la experiencia de enseñanza aprendizaje.

El fondo concursable FII-Doc, representa un espacio institucional para la investigación y la mejora en la docencia, promoviendo el desarrollo científico desde, en y para el fortalecimiento del Modelo Educativo de la Universidad del Alba, el cual se sustenta en el aprendizaje centrado en el estudiante, fortalecido por el aprendizaje transversal y la vinculación con el medio, en línea con una estructura curricular basada en el desarrollo de competencias y de calidad.

De esta manera, este fondo concursable contribuye a la materialización de nuestro propósito institucional, enmarcado en los valores de solidaridad, inclusión y humanidad, y reafirmamos el compromiso de la Universidad del Alba, en contribuir al desarrollo de la sociedad en las regiones en las que está inserta y a la inclusión social, en la formación de los líderes del mañana.

## OBJETIVOS DEL CONCURSO

* Fortalecer y potenciar la actividad docente al interior de la Universidad.
* Fomentar el desarrollo de la investigación e Innovación en docencia universitaria.
* Apoyar y facilitar proyectos, investigaciones, propuestas o soluciones de innovación, que den respuesta a una necesidad o problema en el proceso de enseñanza aprendizaje y de la experiencia formativa.
* Difundir las investigaciones de los docentes de la Universidad a la comunidad universitaria.

## CARACTERÍSTICAS

* Los proyectos deberán ser presentados por el docente responsable de una asignatura (semestral).
* También pueden participar como Investigadores Responsables funcionarios profesionales, integrantes de los distintos equipos de gestión, con un mínimo de un año de antigüedad en la Institución, con grado académico al menos de Licenciado. Es deseable que cuente con a lo menos dos investigaciones indexadas en los últimos 3 años.
* Los proyectos deberán estar debidamente fundamentados a partir de un análisis crítico de la práctica docente, considerando las características y necesidades del estudiante de la Universidad.
* Los proyectos deberán sistematizar y analizar los resultados obtenidos, para luego ser difundidos a la comunidad universitaria y publicados en revistas científicas del área.
* El diseño de la propuesta debe tener la potencialidad de ser replicado en otra asignatura de la misma u otra carrera.
* Los proyectos deben atender a criterios de escritura no sexista y el enfoque de género en la presentación de los datos o resultados.
* Si el proyecto incluye la participación del estudiante como sujeto de estudio, una vez adjudicado el proyecto, se debe obtener la aprobación del Comité Ético Científico.
* Los proyectos podrán realizarse en algunas de estas áreas:
1. **Innovación en metodología y evaluación:** Implementación de nuevas estrategias didácticas y evaluativas alineadas con el Modelo Educativo de la Universidad del Alba, que promuevan el aprendizaje autónomo y la retroalimentación efectiva.
2. **Innovación en procesos de enseñanza aprendizaje con uso de tecnologías**: Optimización en el uso de herramientas tecnológicas (utilización sistemática de aplicaciones, softwares, plataformas, herramientas de inteligencia artificial) con el fin de mejorar de manera concreta los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrando nuevas metodologías y enfoques evaluativos.
3. **Investigación en docencia:** Elaboración de investigaciones centradas en la práctica docente que promuevan el desarrollo académico en los ámbitos de la docencia.

## FINANCIAMIENTO

Para este concurso se ha dispuesto de un fondo con un máximo de $1.000.000 por propuesta para la realización del proyecto. Este monto permite la asignación de recursos para los siguientes ítems:

* **Bienes y recursos tecnológicos:** equipamientos tecnológicos, instrumentos y otros bienes. Por ejemplo: Tablet, cámaras, discos duros externos, clickeras, licencias para programas, recursos didácticos y bibliográfico. La compra de estos recursos debe estar claramente justificados en la postulación, adjuntando cotizaciones si corresponde. Cualquier compra se debe registrar como compra institucional.
* **Servicios de asesoría y servicios profesionales**: Se aceptará pago para asesoría y servicios profesionales como programación, consultora de desarrollo de apps, etc. No está considerado en esta categoría pago para profesores de la Universidad.
* **Gastos de Operación:** Los gastos de insumos deberán ser justificados claramente en la postulación y corresponden a impresiones, materiales que se usarán en el proyecto, compra de libros y/o revistas.
* **Incentivo:** Se considera un máximo de $150.000 en concepto de incentivo para los docentes participantes. Los proyectos relacionados con ayudantías deberán incluir un ayudante, que tendrá un honorario de $50.000 por todo el proyecto. Para docentes contratados, una vez adjudicada la propuesta se deberá firmar un anexo de contrato.

## RESTRICCIONES

* Se considerará un docente responsable del proyecto y un máximo de un docente como equipo colaborador.
* El docente responsable podrá participar sólo en un proyecto como responsable y podrá participar en otro proyecto como colaborador. Los docentes en categoría colaborador podrán participar en máximo dos proyectos adjudicados.
* Cada postulación deberá contar con el respaldo del Director(a) de carrera o unidad correspondiente.
* El docente responsable del proyecto no debe estar dictando por primera vez la asignatura, ya que se espera que la propuesta parta de la base de que el docente conoce las características y necesidades del ramo.
* Si el docente responsable del proyecto deja de cumplir funciones en la Universidad, el/la directora/a de carrera o unidad correspondiente deberá designar a un/a nuevo/a docente responsable e informar oportunamente a la VRA.
* Una vez adjudicado el proyecto, se podrá re-itemizar los montos destinados a cada ítem del presupuesto asignado pero este cambio debe ser aprobado por la VRA.
* Los productos que se obtengan de los proyectos FII-Doc (Manuales, guías, cápsulas, Entre otros) son de uso de la Universidad respetando la autoría del docente y del equipo colaborador que lo realizó. En el producto se debe declarar que su confección fue a partir de los fondos concursables FII-Doc de la Universidad. Los docentes que se adjudiquen la propuesta deberán firmar el anexo 2 sobre propiedad intelectual.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Los proyectos serán evaluados en las siguientes fases y criterios:

**Fase 1**

En esta fase se revisarán los criterios de admisibilidad del proyecto en los siguientes términos:

* + **Cumplimiento de Requisitos:** Los postulantes presentan toda la documentación y cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
	+ **Plazo de Presentación: L**as propuestas fueron presentadas dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
	+ **Elegibilidad:** Los postulantes cumplen con las condiciones de elegibilidad declaradas en las bases sin conflictos de interés.
	+ **Conformidad con las Bases del Concurso:** La propuesta presentada cumple con todos los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

**Fase 2**

Corresponde a la evaluación del proyecto, considerando los siguientes criterios:

* + Pertinencia del proyecto **(25%):** El proyecto resulta oportuno y relevante, ya que atiende a una inquietud, problema o necesidad de los estudiantes y/o del quehacer docente, coherente con los pilares del Proyecto Educativo y con la carrera/facultad correspondiente.
	+ **Claridad y Coherencia (25%):** El proyecto se encuentra bien redactado; la fundamentación tiene coherencia con los objetivos planteados, los resultados esperados y los recursos solicitados.
	+ **Alcance (15%):** El proyecto beneficia a una cantidad de estudiantes considerable y es aplicable a otros cursos de la Universidad.
	+ **Factibilidad y Viabilidad del proyecto (10%):** El proyecto es realizable en los plazos establecidos con los recursos solicitados.
	+ **Evaluación interna del proyecto (10%):** El proyecto describe cómo evaluará los cambios que se produjeron luego de la implementación del proyecto.

**Fase 3**

Para proyectos de Investigación en docencia se evaluará en esta fase:

* **Consistencia Metodológica (15%):** La metodología empleada en el proyecto permite alcanzar los objetivos propuestos.

Para proyectos de Innovación en procesos de enseñanza aprendizaje con uso de tecnologías, y para los proyectos de Innovación en metodología y evaluación se evaluará en esta fase:

* **Originalidad e Innovación (15%):** El proyecto propone, argumenta y justifica, cambios novedosos, generando un avance en la práctica docente en cuanto a metodologías y/o recursos que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.
1. Los proyectos serán evaluados por una Comisión compuesta por integrantes de la VRA en doble ciego.
2. Al finalizar el proceso de evaluación todos los proyectos serán clasificados en tres categorías: Adjudicados, No Adjudicados y Adjudicados con Observaciones. Esta última categoría requiere que el docente responsable revise y ajuste su propuesta considerando las sugerencias del comité evaluador en un plazo informado en la carta de resultado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Áreas** | **Fase 1**  | **Fase 2** | **Fase 3** |
| Investigación en docencia | * **Cumplimiento de Requisitos:** Los postulantes presentan toda la documentación y cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
* **Plazo de Presentación: L**as propuestas fueron presentadas dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
* **Elegibilidad:** Los postulantes cumplen con las condiciones de elegibilidad declaradas en las bases sin conflictos de interés.
* **Conformidad con las Bases del Concurso:** La propuesta presentada cumple con todos los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
 | * **Pertinencia del proyecto (25%):** El proyecto se ajusta a las bases y resulta oportuno y relevante, ya que atiende a una inquietud, problema o necesidad de los estudiantes y/o del quehacer docente, coherente con los pilares del Proyecto Educativo y con la carrera/facultad correspondiente.
* **Claridad y Coherencia (25%):** El proyecto se encuentra bien redactado; la fundamentación tiene coherencia con los objetivos planteados, los resultadosesperados y los recursos solicitados.
* **Alcance (15%):** El proyecto beneficia a una cantidad de estudiantes considerable y es aplicable a otros cursos de la Universidad.
* **Factibilidad y Viabilidad del proyecto (10%):** El proyecto es realizable en los plazos establecidos con los recursos solicitados.
* **Evaluación interna del proyecto (10%):** El proyecto describe cómo evaluará los cambios que se produjeron luego de la implementación del proyecto.
 | * **Consistencia Metodológica (15%):** La metodología empleada en el proyecto permite alcanzar los objetivos propuestos.
 |
| Innovación en procesos de enseñanza aprendizaje con uso de tecnologías  | * **Originalidad e Innovación (15%):** El proyecto propone, argumenta y justifica, cambios novedosos, generando un avance en la práctica docente en cuanto a metodologías y/o recursos que favorezcan el proceso de enseñanzaaprendizaje en el aula**.**
 |
| Innovación en metodología y evaluación |  |

## CRONOGRAMA DEL CONCURSO

**Inicio del proceso de postulación**: 08 de Noviembre 2024.

**Taller informativo**: 18 de Noviembre 2024.

**Cierre de postulaciones**: Viernes 03 de Enero 2025, 12:00 horas.

**Publicación y difusión de resultados**: 20 de enero 2025.

**Firma de convenio**: lunes 20 – viernes 31 de Enero 2025.

**Inicio de Acompañamiento (Compras y asesorías)**: Febrero 2025.

**Inicio de proyecto**: Primer semestre 2025 (17-03-2025).

**Término del proyecto**: Julio 2025.

**Jornada de presentación de resultados**: Agosto 2025.

## DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para postular deberá completar el formulario de postulación, enviarlo a milibeth.villarreal@udalba.cl con copia a direccion.dgii@udalba.cl junto con los siguientes archivos:

* Anexo 1: Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso de docente responsable.
* Anexo 2: Declaración de conocimiento de derechos de autor y propiedad Intelectual.
* Anexo 3: Carta Gantt (Formato libre)
* Anexo 4: Presupuesto. Adjuntar cotizaciones referenciales de servicios o compras (si corresponde)
* Anexo 5: Carta Compromiso: Firmar carta compromiso y completar solo los campos en amarillo. En caso de ser aprobado, se le enviará con los datos faltantes y la firma de la dirección.
* ANEXO 6: Solicitud de Fondos por Rendir. Detallar monto de primera cuota. En el caso de ser aprobado, esta solicitud será derivada al área de finanzas.
* Otros anexos que complementan su propuesta (opcional).

## CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas dirigirlas a la Dirección General de Investigación e Innovación, Dra. Milibeth Villarreal, al correo milibeth.villarreal@udalba.cl o al teléfono +56 225197600 | Anexo 7428